

La Serena, veinticinco de julio de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido doña Joselyn Fierro Tapia, dueña de casa, domiciliada para estos efectos en Las Párdelas N° 505, Villa Punta de Lobos, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidenta electa de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE VIVIENDA ALTO DE LOS VILOS**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 03 de junio de 2018.

A fojas 56, se recibieron los antecedentes a tramitación, solicitándose la documentación faltante para la calificación a la organización compareciente, bajo apercibimiento de prescindir de ella, y decretándose el apercibimiento respecto de los antecedentes requeridos a la compareciente a fojas 99.

A fojas 100, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 101, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 19 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 22 del estatuto.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del estatuto, en relación con la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE VIVIENDA ALTO DE LOS VILOS**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 03 de junio de 2018, que quedará integrado por doña Joselyn Lissete Fierro Tapia, como presidenta; doña Astrid Paulette Palavecinos Vilches, como secretaria; doña Ruth Arriela Catalán Ericas, como tesorera; y por doña

Dolores del Carmen Arellano Cabrera, doña Fanny Jacquelin Rivera Reyes y doña Silvia del Carmen Olivares Saavedra, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.886.-

Handwritten signatures and stamps, including a rectangular stamp with illegible text and a date '25 JUL 2019'.

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Pablo Vega Echeverry y la segundo miembro titular, doña Soledad García Penaloza.

CAC  
Pablo Vega Carreña  
Secretario Relativo

En La Serena, a veinticinco de julio de dos mil diecinueve, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

CAC

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

25 JUL 2019

La Serena, .....

CAC

